



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS - SUCRE
Código No. 70-708-31-84-001
Calle 18 N° 24 – 56 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Marcos, Sucre, veintisiete (27) julio de dos mil veinte (2020)

**RADICADO: 70-708-31-84-001-2014-00062-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ARACELIS MARIA ALVARADO DE ORO
DEMANDADO: ARMANDO RAMON RICARDO MARTINEZ**

Se encuentra al despacho el expediente que contiene el proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL en referencia, con trabajo de partición presentado por el partidor designado Dr. LUIS ALBERTO MORA VERBEL, radicado el día 12/02/2020, en la secretaria del Juzgado. Por tanto, atendiendo lo estipulado en el numeral 1º del art. 509 del C. G. del P., se hace necesario ordenar correr traslado del mismo.

Sin más consideraciones se,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado a los interesados del Trabajo de partición, presentado por el partidor designado LUIS ALBERTO MORA VERBEL por el término de cinco (05) días para que se pronuncie al respecto, de conformidad con el numeral 1º del art. 509 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALICIA ESTHER CORENA MARTÍNEZ
JUEZ**